





RESOLUCION SUBGERENCIAL Nº 039-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 28 de Febrero del 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

Los expedientes Nº 1534 y 3645 de fecha 24 de Enero y 22 de febrero del 2019 respectivamente, gestionado por el **señor**, **JORGE SILVERA SOLIS** identificado con **DNI Nº 07050164**, con domicilio en la Av. Garcilaso de la Vega Nº 251 El Agustino, Secretario General del Asentamiento Humano Pueblo Joven "San Pedro de Ate", **Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva elegida, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en Asamblea General realizada el 25 de Noviembre del 2018, en el ASENTAMIENTO HUMANO PUEBLO JOVEN "SAN PEDRO DE ATE", efectuaron la Complementación de su Junta Directiva por un período de un (1) año, desde el 12 de diciembre del 2018 al 11 de Diciembre del 2019, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus vecinos en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva del **ASENTAMIENTO HUMANO PUEBLO JOVEN "SAN PEDRO DE ATE"**, para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza Nº 386-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Nº 051-MML, Ordenanza Nº 386, Ordenanza Nº 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva del **ASENTAMIENTO HUMANO PUEBLO JOVEN "SAN PEDRO DE ATE"** e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.







Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva del **ASENTAMIENTO HUMANO PUEBLO JOVEN SAN PEDRO DE ATE**, correspondiente al período de un (1) año, **del 12 de Diciembre del 2018 al 11 de Diciembre del 2019**.

La Junta Directiva está conformado por las siguientes personas:

ASENTAMIENTO H	IUMANO PUEBLO JOVEN "SAN PEDRO DI	E ATE"
	JUNTA DIRECTIVA 2018-2019	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
SECRETARIO GENERAL	JORGE SILVERA SOLIS	07050164
SUB- SECRETARIO GENERAL	VICENTE ROMERO SANTA MARIA	07086741
SECRETARIO DE ORGANIZACION	ROLANDO FILBER CUADRADO PALACIOS	19880145
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	MESIAS DAVID LUNA ANDRES	22748563
SECRETARIO DE ECONOMIA	MARIA LUISA GONZALES OCHOA DE CERNA	09231054
SEC. DE PRENSA Y PROPAGANDA	FORTUNATO HINOJOSA QUISPE	23373992
SEC. DE CULTURA Y DEPORTE	ALEJANDRO GARCIA PARIONA	23222560
SEC. DE ASISTENCIA SOCIAL	PAULINA HUARCAYA FERNANDEZ	09062974
SECRETARIO DE DISCIPLINA	AURELIO MAURICIO LIVIAPOMA	07058203

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:

ALCALDIA/GEMU

INTERESADO

ARCHIVO